

## DECISION EMPRESARIAL No. 047 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

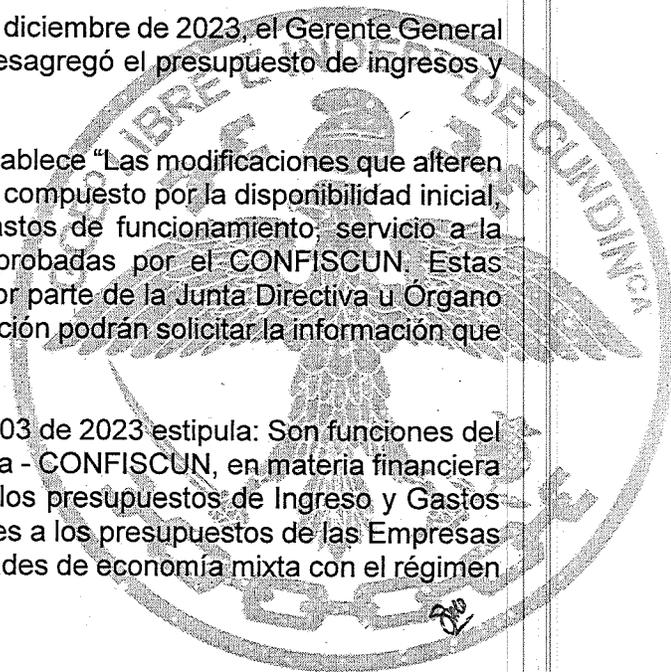
Que mediante acuerdo 081 del 27 de octubre de 2023, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por parte de la Junta Directiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 249 del CONFIS del día 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Que mediante Decisión Empresarial No 97 del 19 de diciembre de 2023, el Gerente General Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia 2024

Que el artículo 161 de la Ordenanza 103 de 2023 establece “Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilizarán por parte de la Junta Directiva u Órgano de Dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación”

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 103 de 2023 estipula: Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuestal las siguientes: “Aprobar y modificar los presupuestos de Ingreso y Gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las Empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales.



## DECISION EMPRESARIAL No. 047 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

Que el parágrafo del artículo 155 de la Ordenanza 103 de 2023 establece que para todas las operaciones presupuestales de los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de Secretaría de Planeación Departamental cuando los recursos se deriven del presupuesto General del Departamento, previo a la viabilizaran por parte de la junta directiva u órgano de dirección y cuando se trate de gastos de inversión de recursos propios, el concepto favorable deberá emitirlo la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la empresa o sociedad respectiva

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 089 de 2024 del 29 de abril de 2024, se acordó modificar el presupuesto general de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, pasando de **\$51.329.668.000,00 a \$51.264.174.228,00 M/Cte.**

Que dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN mediante resolución No 023 de la sesión ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2024.

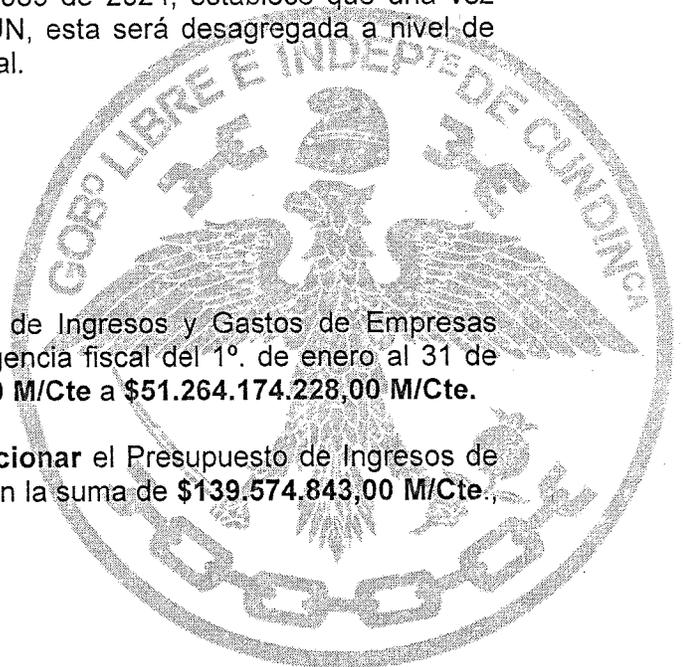
Que el artículo 6º del acuerdo de Junta Directiva 089 de 2024, establece que una vez aprobada la modificación por parte del CONFISCUN, esta será desagregada a nivel de detalle por el Gerente mediante Decisión Empresarial.

En mérito de lo expuesto:

### DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, pasando de **\$51.329.668.000,00 M/Cte a \$51.264.174.228,00 M/Cte.**

**ARTÍCULO 2º.** De acuerdo el artículo primero **adicionar** el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en la suma de **\$139.574.843,00 M/Cte.**, así:



**DECISION EMPRESARIAL No. 047 DE 2024**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

Código Completo	RUBRO	ADICION
1	Ingresos	\$ 139.574.843,00
1.0	Disponibilidad Inicial	\$ 139.574.843,00
1.0.02	Bancos	\$ 139.574.843,00

**ARTÍCULO 3º.** Adicionar el presupuesto de Gasto y disponibilidad final en la vigencia 2024 con base en el artículo 2º, así:

COD RUBRO	RUBRO	ADICION
2	Gastos	\$ 104.255.964,00
23	Inversin	\$ 104.255.964,00
232	Adquisicindebienesy servicios	\$ 104.255.964,00
23202	Adquisicionesdiferentesdeactivos	\$ 104.255.964,00
2320202	Adquisicindeservicios	\$ 104.255.964,00
2320202008	Serviciosprestadosalasesempresasyserviciosdeproduccion	\$ 104.255.964,00
5	Disponibilidadfinal	\$ 35.318.879,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 139.574.843,00</b>

**ARTICULO 4º.** De acuerdo el artículo primero reducir el presupuesto de ingresos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de \$205.068.615,00, así:

Código Completo	RUBRO	REDUCCION
1	Ingresos	\$ 205.068.615,00
1.0	Disponibilidad Inicial	\$ 205.068.615,00
1.0.02	Bancos	\$ 205.068.615,00

**DECISION EMPRESARIAL No. 047 DE 2024**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

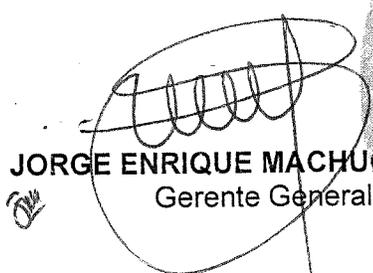
**ARTICULO 5º.** Con base en los recursos reducidos en el artículo anterior, disminuir el presupuesto de gastos y disponibilidad final en la suma de; así:

COD RUBRO	RUBRO	REDUCCION
2	Gastos	\$ 123.348.576,00
23	Inversin	\$ 123.348.576,00
232	Adquisicnde bienes y servicios	\$ 123.348.576,00
23202	Adquisicionesdiferentesdeactivos	\$ 123.348.576,00
2320202	Adquisicindeservicios	\$ 123.348.576,00
2320202005	Serviciosdelaconstruccion	\$ 123.348.576,00
5	Disponibilidadfinal	\$ 81.720.039,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 205.068.615,00</b>

**ARTICULO 6º.** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**  
Gerente General



Revisó: Edna Jacqueline Montenegro Forero - Directora de Finanzas y Presupuesto.  
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.